



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Resolución de Alcaldía N° 296-2022- MPC

Contumazá, 16 de diciembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 452-2022-MPC/GPP/RLZD, de 16 de diciembre del 2022, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 207-2021-MPC/A, de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá, correspondiente al Año Fiscal 2022, por el monto de S/. 6'653,898.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Que, en el artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 50.1 indica las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo y son aprobados mediante resolución del titular;

Que, Según Directiva N° 002-2021-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, artículo 28°, inciso 28.1, numeral c) Indica que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, en el artículo 28 de la Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, en el numeral 28.1 La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan y el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo;

Que, mediante informe N°148-2022-MPC/SATF/UT, de fecha 22 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Tesorería, informa de los ingresos percibidos por asignaciones del rubro Fondo de Compensación Municipal; posteriormente la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite el Informe N° 428-2022-MPC/GPP/RLZD, de fecha 23 de noviembre de 2022, informando la mayor captación de recursos por el monto de S/. 248,398.05 (Doscientos Cuarenta y ocho mil trescientos noventa y ocho y 05/100 soles);





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Asimismo, con informe N° 434-2022-MPC/GPP/RLZD, de 16 de diciembre del 2022, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite a la Alcaldía la solicitud de modificación de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos del pliego: 300597 Municipalidad Provincial de Contumazá, con Oficio N° 578-2022-MPC/A, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Municipalidad Provincial de Contumazá remite a la Dirección General Presupuesto Público la solicitud de modificación de los límites máximos, de acuerdo a lo señalado con D.S. N° 005-2022-EF;

Que, con Informe N° 112-2022-GM/MPCTZA, de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por el Gerente Municipal, señala que “el despacho de alcaldía expida la resolución pertinente del alcaldía sobre incorporación de mayores ingresos públicos de la MPC”;

Que, de conformidad con el D.S. N° 296-2022-EF, Decreto Supremo que modifica los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como de las empresas y organismos públicos de los gobiernos regionales y locales. Modifican los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gastos corrientes en el presupuesto institucional de diversos gobiernos locales, establecidos en el Decreto Supremo N° 005-2022-EF (Anexo N° II), modificando el límite máximo de incorporación a la Municipalidad Provincial de Contumazá el monto de S/. 1'690,885.00 (Un millón Seiscientos noventa mil ochocientos ochenta y cinco y 00/100 soles), para financiar gastos corrientes, quedando un saldo por incorporar de S/. 159,634.00 (Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta y cuatro y 00/100 soles);

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: OBJETO:

Autorízase la Incorporación en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá para el Año Fiscal 2022 mediante Crédito Suplementario (Tipo 002), hasta por la suma de S/ 159,634.00 (Ciento Cincuenta y Nueve mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
1.4 1 4	POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	
1.4 1 4. 5	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	
1.4 1 4. 5 1	FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	S/. 159,634.00

TOTAL INGRESOS

S/. 159,634.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.

PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

CATEGORIA PRESUP. : 9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD : 500003 GESTION ADMINISTRATIVA

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIÓN : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 83,097.00

2.5 OTROS GASTOS S/. 36,650.00

CATEGORIA PRESUP. : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 50006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS

FUNCION : 20 SALUD COLECTIVA

DIVISIÓN FUNCIÓN : 043 SALUD COLECTIVA

GRUPO FUNCIÓN : 0094 CONTROL EPIDEMIOLOGICO

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 14,200.00

CATEGORIA PRESUP. : 9002 ACCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA

FUNCION : 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

DIVISIÓN FUNCIÓN : 006 GESTIÓN

GRUPO FUNCIÓN : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTES





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 4,000.00

CATEGORIA PRESUP. : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD : 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES

FUNCION : 021 CULTURA Y DEPORTE

DIVISIÓN FUNCIÓN : 045 CULTURA

GRUPO FUNCIÓN : 0100 PROMOCION Y DESARROLLO CULTURAL

RUBRO : 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO GASTOS CORRIENTES

GENÉRICA DE GASTOS 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 21,687.00

TOTAL EGRESOS S/. 159,634.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas Para Modificación Presupuestal, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remisión, copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º numeral 31.4 del D.L. Nº 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO: Dispongo, a través de la Secretaria General, se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguirre
ALCALDE